

a' que deben venderse los comestibles en la semana próxima Acordó la Ciudad se guarde como en él se contiene —

Debita de Ven. En este Ayuntamiento se ha visto una carta orden cilio y otros al Cab.^{ro} Administrador General de Rentas de este reyno por la que previene se haga el pago de

trecientos ochenta y dos mil novecientos quarenta y quatro y diez y siete mrs. que este pueblo adeuda por los ramos del quinto y millon de nieve, cuota de aguardiente, utensilios y paga desde el año de mil setecientos noventa y seis hasta fin de Agosto del corriente, lo que es indispensable recordar mediante las ordenes superiores con que se encuentra, y en inteligencia de todo

Acordó que dentro del termino que previene dha. carta se execute el pago de lo que la Ciudad por si debe y para que se realice se deducan termin. de este acuerdo y se pare a la Junta ^{de Propios} para que de las disposiciones correspondientes devolviendole la expresada carta a la R.^a Justicia para que dicte las providencias que estime convenientes contra los demas deudores, teniendole presente la equivocacion que esta Ciudad advierte en el numero de reales que

en este estado en vide dha. carta puer segun los documentos tro el S.^o D.^o Juan Ponton, Reg.^{or} que tiene en su poder ascienden a trecientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y dos y siete mrs. y medio —

Titulo de Ten.^{te} Se ha visto un titulo de Teniente de Guadalupe mayor de la Sta. Hermandad de la Ciudad de Toledo

